



Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-251 y la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-324 recibida por la Entidad el 12.06.2024 y 28.06.2024, respectivamente, a través de la cual el Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB, emite pronunciamiento técnico sobre la Variación N° 14 (Prestación Adicional de Obra N° 14) al Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20, presentada por el Contratista CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION; los Memorándums Nros. 3646 y 3700-2024-MTC/20.9 de fechas 17 y 19.07.2024 e Informes Nros 057 y 061-2024-MTC/20.9-MCU, de fecha 15 y 19.07.2024, respectivamente, de la Dirección de Obras; y el Informe N° 960-2024-MTC/20.3 de fecha 19.07.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante La Entidad y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato Préstamo BID 3881/OC-PE, en lo sucesivo el Contrato, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco – La Unión – Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llata – Antamina, en adelante la Obra, por la suma ascendente a S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que el Contratista ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del referido Contrato de Obra y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante el Supervisor, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en lo sucesivo el Contrato de Supervisión, para la supervisión de la Obra por el monto de S/ 123 626 905,13 incluido el I.G.V., por un plazo de ejecución de 139 meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramos 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, con Asiento N° 2336 de fecha 26.01.2024, del Cuaderno de Obra, el Contratista a través de su Residente de Obra, dejó constancia la necesidad de tramitar el expediente técnico por "Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado Km, 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III", argumentando lo siguiente: *"Dejamos constancia, que debido a causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista, se ha identificado la necesidad de ejecutar sectores nuevos de subdrenes y un muro de concreto armado, que no se encuentran considerados en el expediente técnico de obra, dichos sectores nuevos de subdrenes y el muro de concreto armado han sido verificados y evaluados por la supervisión de obra y cuentan con su aprobación (...). Que, para su implementación en la ejecución de la obra de los sectores descritos líneas arriba para los subdrenes y muro de concreto armado, surge la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la prestación adicional conforme al trámite administrativo previsto en el contrato de obra. En ese sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral CGC 40.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, mediante la presente anotación se cumple con registrar la necesidad de tramitar la autorización de ejecución de una prestación adicional para la ejecución de las obras descritas en los párrafos precedentes; por lo que, en cumplimiento de la disposición contractual antes mencionada se solicita al Supervisor comunicar a la Entidad Contratante sobre la necesidad de elaborar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional requerida; lo que permitirá cumplir con los objetivos y metas del proyecto de la obra contratada, dejamos constancia";*



Que, con Asiento N° 2337 de fecha 26.01.2024, el Contratista a través de su Residente de Obra, anotó la advertencia anticipada señalando lo siguiente: *"Al amparo del numeral CGC 32.1 de las Condiciones Generales del Contrato de Obra, dejamos constancia que el asiento del cuaderno de obra que se indica en la referencia, representa una advertencia anticipada ante la necesidad de ejecución de una Variación (Prestación Adicional), necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal, con cuya implementación en la obra, habrá de modificar el precio del contrato; por lo que se solicita al Supervisor, comunicar al Contratante de la presente Advertencia Anticipada, dejamos constancia (...)"*;



Que, con Asiento N° 2338, de fecha 30.01.2024, del Cuaderno de Obra, la Supervisión consignó la necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de la Prestación Adicional por "Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado km 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III", indicando, entre otros, lo siguiente: *"En concordancia a lo previsto en el tercer párrafo de la cláusula N°40.1 de las condiciones generales del contrato, a la fecha se registra la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional, correspondiente a la variación de metrados resultante del replanteo de nuevos sectores de sub drenes N° 02 y un muro de concreto armado requerido para el sector: Km. 117+452.54 al Km. 117+474.30. Esta necesidad estaremos comunicando a la entidad oportunamente."*;



Que, a través de la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-032, de fecha 02.02.2024, el Supervisor hace de conocimiento a la Entidad, la necesidad de tramitar una Prestación Adicional de Obra por Variación de Metrados por Replanteo de Nuevos Sectores de Subdrenes N° 02 y MCA Km. 117+452.54 – Km 117+474.3 – Tramo III", adjuntando, entre otros, los Asientos del Cuaderno de Obra Nros, 2336 y 2337 del Contratista;

Que, por Carta N° CR20G/CG/OI.3/RO/2024/046 recibida por el Supervisor el 08.05.2024, el Contratista remitió el Expediente Técnico de la Prestación Adicional por "Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado Km 117+452.54 al Km 117+474.31 – Tramo III", presentando finalmente el



Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

levantamiento de observaciones con Carta N° CR20G/CG/OI.3/RO/2024/156, recibida por el Supervisor el 25.06.2024;

Que, mediante Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-251, recibida por la Entidad el 12.06.2024, el Supervisor remitió el Expediente Técnico de la Variación 17. Asimismo, mediante Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-324, recibida por la Entidad el 28.06.2024, la SUPERVISIÓN remitió a PROVIAS NACIONAL el levantamiento de observaciones del Expediente en mención, en virtud a lo señalado por la Entidad a través del Oficio N° 1560-2024-MTC/20.9, de fecha 21.06.2024;

Que, con Oficio N° 1651-2024-MTC/20.9, de fecha 28.06.2024, PROVIAS NACIONAL solicitó opinión técnica al Consultor "Consortio Vial Huallanca", quien elaboró el Estudio Definitivo del expediente de Obras de PROVIAS NACIONAL, respecto de la Prestación Adicional de Obra, sin embargo, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, no se ha recibido respuesta alguna;

Que, con Memorándums Nros. 352 y 394-2024-MTC/20.12 de fecha 18.06.2024 y 12.07.2024, respectivamente, la Dirección de Control de Calidad de PROVIAS NACIONAL remite el Informe N° 013-2024-MTC/20.12/SGC, del Especialista de Estructuras y Obras de Arte II, el Informe N° 041-2024-MTC/20.12/EPOG, del Especialista en Hidrología e Hidráulica, el Informe N° 042-2024-MTC/20.12.2/WAC, del Especialista en Trazo, Topografía y Seguridad Vial II y el Informe N° 016-2024-MTC/20.12/SGC, del Especialista de Estructuras y Obras de Arte II, quienes emitieron opinión favorable en el ámbito de su especialidad;

Que, mediante Informe N° 026-2024-JECH de fecha 15.07.2024, el Ing. Javier Enrique Cabrera Hernández, Especialista en Ingeniería Civil de la Dirección de Obras de PROVIAS NACIONAL en relación al expediente de la Prestación adicional N° 14 emite opinión técnica en la especialidad de metrados, costos y presupuestos, concluyendo, entre otros, lo siguiente: (i) "Las causales que originaron el presente Adicional de obra, el cual se produce como resultado de las evaluaciones geotécnicas realizadas por el área de suelos y pavimentos, comprende la necesidad de ejecutar trabajos de subdrenes y muro de concreto armado en sectores no contemplados en el contrato de ejecución de obra, ni en el expediente técnico, luego de estudios y replanteos se llegó a verificar la variación de metrados por Replanteo de Nuevos Sectores de Subdrenes N°02 y Muro de Concreto Armado Km 117+452.54 al Km 117+474.31 – Tramo III, el cual tiene conformidad de la supervisión de obra. Se da conformidad al PRESUPUESTO ADICIONAL N° 17, por un monto de S/. 974,584.38 (Son: Novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 38/100 soles, incluye Impuestos). La incidencia acumulada a la fecha es 12.716%, por lo que se encuentra debajo del 15%, por lo que es procedente. {...}";

Que, mediante Informe N° 057-2024-MTC/20.9-MCU de fecha 15.07.2024, el Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de Obras expresada en el Memorándum N° 3646-2024-MTC/20.9 de fecha 17.07.2024, concluye, lo siguiente: "13.1 La empresa contratista "CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORACIÓN" a través de la Carta CR20G/CG/OI.3/RO/2024/046 de fecha 07.05.2024 y Carta CR20G/CG/OI.3/RO/2024/156 de fecha 25.06.2024, presenta a la Supervisión de Obra el Expediente de Variación N° 17 (PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 17 por "Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado km 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III", con un Presupuesto de S/ 1'327,989.55 (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 55/100 soles), sin considerar el reajuste. 13.2 El "CONSORCIO SUPERVISOR LUIS BERGER – HOB" encargado de la Supervisión de Obra, remite a la Entidad, la Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-251 de fecha 12.06.2024, y con Carta N° 2510020-OI.3-CJS-24-324 de fecha 28.06.2024 expone los sustentos de Aprobación del Expediente de Variación N° 17 (Prestación Adicional de Obra N° 17 "Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado km 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III", ahora denominado Variación N° 14 y Prestación Adicional de Obra N° 14, después de su evaluación y el análisis de la documentación, presenta el presupuesto de la Prestación Adicional que asciende a S/ 974,584.38 (Novecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 38/100 soles)inc. IGV. 13.3 El suscrito en su condición de Administrador de Contratos, opina que el Expediente de Variación (...) de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado km 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III" denominado Variación N° 14 y Prestación Adicional de Obra N° 14, se origina por la presencia de filtraciones de agua a nivel de subrasante en sectores que corresponden a la plataforma de la vía, por lo que resulta necesario la ejecución de subdrenes, los cuales fueron sustentados en los informes de los especialistas del contratista y aprobados por la Supervisión de Obra; además la necesidad de construir muros de concreto armado para garantizar el ancho de la plataforma de la vía y la colocación de barreras de seguridad, conforme al Diseño Geométrico de la vía, sector que fuera evaluados en conjunto de la contratista y la conformidad de supervisión. Por lo tanto la causal se ha originado por Causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista", por lo que se considera PROCEDENTE aprobar un monto de S/ 974,584.38 (Novecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 38/100 soles) inc. IGV, como presupuesto adicional al Contrato";

Que, mediante Memorándum N° 3646-2024-MTC/20.9 de fecha 17.07.2024, el Director de la Dirección de Obras alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 057-2024-MTC/20.9/MCU, solicitando la aprobación de la Variación N° 14 (Prestación Adicional N° 14) por la suma de S/ 974 584,38 (Novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 38/100 soles) vinculado al Contrato de Ejecución Obra N° 127-2018-MTC/20;

Que, mediante Informe N° 3905-2024-MTC/20.4 de fecha 18.07.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias otorga la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 974 584,38 (Novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 38/100 soles), con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y Resolución Ministerial N° 1760-2023-MTC/01, y el gasto que genere dicho compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación Presupuestal SIAF N° 0068 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 644-2024-MTC/20, de fecha 19.07.2024, se



Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

aprobo la Variación N° 13 en el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20-Contrato Préstamo BID 3881/OC-PE, correspondiente a las Obras Iniciales del Tramo 3 (OI-3) suscrito con la empresa China Railway 20 Bureau Group Corporation, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del Corredor Vial: Huánuco – La Unión – Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llata – Antamina, que genera el Presupuesto Adicional de Obra N° 13 por *Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes*, por la suma ascendente a S/ 1 850 279,70, incluido I.G.V., con una incidencia específica de 0.180%; siendo la incidencia acumulada de la Variación N° 13 del total de Prestaciones Adicionales de Obra y Deductivos Vinculantes respecto al monto total de las Obras Iniciales (Tramos 1, 2 y 3) es: 13.752%; como incidencia acumulada de todos los Adicionales de Obra y Presupuestos Deductivos Vinculantes respecto al monto del Contrato de Ejecución (Tramos 1, 2 y 3) es: 11.376% y la incidencia acumulada de todos los Adicionales de Obra y Valorizaciones de Mayores Metrados respecto al monto total de las Obras Iniciales (Tramos 1, 2 y 3) es: 13.752%, conforme a los Anexos Nos. 1, 2 y 3 que forman parte de la citada Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del acto administrativo en mención;

Que, Con Memorandum N° 3700-2024-MTC/20.9 del 19.07.2024, la Dirección de Obras remite el informe aclaratorio de la Variación N° 14, para lo cual adjunta el Informe N° 061-2024-MTC/20.9-MCU del Administrador del Contrato de la citada Dirección, en el que precisa, entre otros, lo siguiente: *“El monto de la Variación N° 17 (Prestación Adicional de Obra N° 17), ahora denominado Variación N° 14 y Prestación Adicional de Obra N° 14 asciende a la suma de 974,584.38 (novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 38/100 soles) incluido IGV, con Precios Unitarios ofertados referidos al mes de Junio 2018. (Anexo N° 02) - La incidencia Específica de la Prestación Adicional de Obra N° 17 (ahora PAO N° 14) del Tramo 3 respecto al monto total de las OI (Tramo 1, 2 y 3) es: 0.095%. - La incidencia acumulada de la Variación N° 17 (ahora PAO N° 14) del total de Prestaciones Adicionales de Obra y Deductivos Vinculantes y Valorizaciones Mayores Metrados respecto al monto total de las Obras Iniciales - OI (Tramo 1, 2 y 3) es: 13.847%. (Anexo N° 02) - En referencia al monto original del contrato para el Tramo 3; el nuevo Monto Contractual ascendería a S/ 372'767,098.03 (Trescientos Setenta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Ocho con 03/100 soles) inc. IGV. (Anexo N° 02) - La incidencia acumulada de todos los Adicionales de Obra y Presupuesto Deductivos Vinculantes y Valorizaciones Mayores Metrados respecto al monto total del Contrato de Ejecución (Tramos 1, 2 y 3) – Anexo N° 03 es de 11.454%, y no supera el 15%, por lo tanto no requiere autorización de Contraloría General de la República (CGC 40.1), La incidencia acumulada de todos los Adicionales de Obra y Valorizaciones de Mayores Metrados respecto al monto total*

de las OI (Tramo 1, 2 y 3) – Anexo 03, es de 13.847%, por lo tanto, no supera el 30% de las Obras Iniciales. (Anexo N° 02).(…)”;

Que, de acuerdo con la Cláusula CGC 1.1 (cc) del Contrato de Obra, una variación es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las obras. Algunas variaciones pueden ser: prestaciones adicionales y/o deductivos;

Que, en esa línea, la Cláusula CGC 39.1 del Contrato, regula lo siguiente “Solo se podrán solicitar prestaciones adicionales y/o deductivos en las siguientes actividades: Para Obras Iniciales El CONTRATISTA podrá plantear al CONTRATANTE, los trabajos adicionales necesarios para cumplir con el objetivo del estudio de ingeniería hasta por un máximo del 30% del monto contratado por la OI, quien evaluará la procedencia de la ejecución de estas prestaciones adicionales. Superado dicho límite el CONTRATANTE evaluará su procedencia o las acciones que se estimen, de acuerdo al contexto existente (…)”;

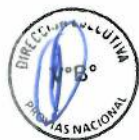
Que, asimismo, la Cláusula CGC 40.1 del Contrato de Obra, estipula lo siguiente: “(…) La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el personal asignado al control del Contrato o por el CONTRATISTA. El personal asignado al control del Contrato debe comunicar al CONTRATANTE sobre la necesidad de elaborar el Expediente técnico de la prestación adicional, que estará a cargo del CONTRATISTA. Concluida la elaboración del expediente técnico por parte del CONTRATISTA, el personal asignado al control del Contrato cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir al CONTRATANTE el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, el CONTRATANTE cuenta con veintiún (21) días para emitir y notificar al CONTRATISTA la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. (…)”;

Que, las Condiciones Generales del Contrato de Obra, numeral 1.1, literal (u) señala que, el “Gerente de Obras” es responsable de supervisar la ejecución de las obras y de administrar el contrato; por su parte, la Cláusula de las Condiciones Especiales del Contrato de Obra, CGC 1.1 literal (u), establece que, “El término “Gerente de Obras” se reemplaza por “Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL”;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 modificado por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, la Dirección de Obras, en atención al literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones, tiene la función de administrar los contratos de la ejecución y supervisión de obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, para lo cual, el literal k) del citado artículo, la faculta para emitir opinión técnica en el ámbito de sus funciones;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 960-2024-MTC/20.3 de fecha 19.07.2024, mediante el cual concluye lo siguiente: “5.1 La Dirección de Obras ha





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024



realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de la Variación N° 14: Prestación Adicional N° 14 al Contrato, determinando su procedencia en base a que su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal, determinando la causal de "Causas no previsibles en el Expediente Técnico de Obra y que no son responsabilidad del Contratista", supuesto contemplado en el literal c) del numeral 6.4, de la Directiva N° 010-2023-CG/VCST "Servicio de Control Previo de Las Prestaciones Adicionales de Obras", estableciendo los montos correspondientes de dicha Variación N° 14: Prestación Adicional N° 14 "Por Variación de metrados por replanteo de nuevos sectores de subdrenes N° 02 y muro de concreto armado km 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III", por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales de la Prestación Adicional de Obra, establecidos en las Cláusulas CGC 39.1 y CGC 40.1 del referido Contrato. 5.2 En ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, a través de los Memorandos Nos. 3646 y 3700 2024-MTC/20.9, de fechas 17 y 19.07.2024, los Informes Nos. 057 y 61-2024-MTC/20.9-MCU, de fechas 17 y 19.07.2024 elaborados por su Especialista en Administración de Contrato, el cual cuentan con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras, así como por la Dirección de Control y Calidad a través de los Memorándums Nros. 352 y 394-2024-MTC/20.12, mediante los cuales sus Especialistas brindan su opinión favorable a la solución técnica referido a la Variación N° 14 (Prestación Adicional de Obra N° 14), en los cuales esta Oficina no ha participado, y estando en el marco de sus funciones de la Dirección de Obras, establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL y contándose además con la Certificación de Crédito Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad mediante el Informe N° 3905-2024-MTC/20.4 de fecha 18.07.2024, se considera de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas CGC 39.1 y CGC 40.1 de la Sección VI del Contrato de Obra, que resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de la Variación N° 14: Prestación Adicional N° 14 en los términos y condiciones establecidas por la Dirección de Obras como área técnica a cargo de la administración del citado Contrato.";

Estando a lo previsto en el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20-Contrato Préstamo BID 3881/OC-PE, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 138-2024-MTC/01;



Con la conformidad y visado de las Direcciones de Obras y de Control y Calidad, así como visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y la de Asesoría Jurídica, en lo que es de su respectiva competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Variación N° 14 en el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20-Contrato Préstamo BID 3881/OC-PE, correspondiente a las Obras Iniciales del Tramo 3 (OI-3) suscrito con la empresa China Railway 20 Bureau Group Corporation, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, conservación por niveles de servicio y operación del Corredor Vial: Huánuco – La Unión – Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llata – Antamina, que genera el Presupuesto Adicional de Obra N° 14 “Por Variación de metros por replanteo de nuevos sectores de subrenes N° 02 y muro de concreto armado K, 117+452.54 al km 117+474.31 – Tramo III”, que asciende a S/ 974 584,38 (Novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro y 38/100 soles), con precios al mes de Junio 2018, con una incidencia específica de 0.095% incluido I.G.V. correspondiente a los adicionales de obra y deductivos vinculantes y valorizaciones de mayores metros respecto al monto total de las obras iniciales – OI (Tramo 1, 2 y 3), de 13.847%; y una incidencia acumulada de todos los adicionales de obra, presupuestos deductivos vinculantes y valorizaciones de mayores metros respecto al monto total del contrato de ejecución (Tramos 1, 2 y 3) de 11.454%, conforme a los Anexos Nos. 1, 2 y 3 que forman parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2.- El gasto que demande la ejecución de la Variación N° 14 (Prestación Adicional de Obra N° 14), aprobada mediante el Artículo 1 de la presente Resolución, deberá ser afectado a la Estructura Funcional Programática de la Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0068), según Informe N° 3905-2024-MTC/20.4 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 3.- Como consecuencia de lo aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, el nuevo monto actualizado del Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20-Contrato Préstamo BID 3881/OC-PE asciende a la suma S/ 1 383 696 702,60 incluido I.G.V., según se detalla en el Anexo N° 03, que forma parte de la presente Resolución, debiendo la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, ampliar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Artículo 4.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION y por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, los aspectos técnicos, económicos y financieros que sustentaron la emisión de la presente Resolución, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y funcionarios de la Dirección Obras de del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en cuanto corresponda.

Artículo 5.- Estando a las circunstancias que motivan lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, disponer que la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL inicie las acciones necesarias a efectos de determinar



Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

la responsabilidad de funcionarios y/o servidores a que hubiere lugar por el incumplimiento del plazo establecido en el Memorándum Múltiple N° 069-2019-MTC/20, modificado con Memorándum (M) N° 47-2022-MTC/20, precisado con Memorándum (M) N° 64-2022-MTC/20 y reiterado con los Memorándums Múltiples Nros. 022-2023-MTC/20 y 075-2024-MTC/20, para la tramitación de prestaciones adicionales de obra.



Artículo 6.- Notificar la presente Resolución al Contratista, China Railway 20 Bureau Group Corporation, al Supervisor, Consorcio Supervisor Louis Berger - HOB, integrado por las empresas HOB Consultores S.A. y Louis Berger SAS Sucursal del Perú, y poner de conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Obras, así como a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese,




JOSÉ HUMBERTO ROMERO GLENNY
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 14 (antes PAO 17)

“VARIACIÓN DE METRADOS POR REPLANTEO DE NUEVOS SECTORES DE SUBDRENES N°02 Y MURO DE CONCRETO ARMADO KM 117+452.54 AL KM 117+474.31 – TRAMO III”

PRESUPUESTO : Jun-18

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
G.1	OI TRAMO 3: TINGO CHICO - HUALLANCA				
200	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,506.09
211.A	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS	m3	288.72	8.68	2,506.09
500	DRENAJE				680,692.08
501.E	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS	m3	388.42	17.10	6,641.98
502.A	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	288.72	55.37	15,986.43
503.D	CONCRETO CLASE "D" F'C= 210 KG/CM2	m3	24.55	606.66	14,893.50
503.F1	CONCRETO CICLOPEO F'C= 140 KG/CM2 + 25% PM	m3	2.09	457.27	955.69
503.H	CONCRETO CLASE "H" F'C= 100 KG/CM2	m3	4.59	543.73	2,495.72
503.I	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	117.49	63.88	7,505.26
504.A	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2	kg	1,243.06	5.57	6,923.84
508.A4	TUBERIA HDPE D=4" PERFORADO	m	20.00	29.77	595.40
508.A5	TUBERIA HDPE D=4" SIN PERFORAR	m	6.07	25.40	154.18
508.A6	TUBERIA HDPE Ø6" (SIN PERFORAR)	m	207.55	44.22	9,177.86
509.A	SUBDRENES	m	1,463.18	408.49	597,694.40
515.F	TUBO PVC -SAP D=2"	m	3.63	12.55	45.56
516.A	JUNTA PARA MUROS	m2	1.38	17.33	23.92
518.A	GEOCOMPUESTO DE DRENAJE	m2	44.62	34.80	1,552.78
522.A	CAJA DE PASE Y REGISTRO 1.00 X 1.00 m.	und	9.00	1,782.84	16,045.56
600	OBRAS COMPLEMENTARIAS				1,037.43
601.A1	EMBOQUILLADO DE PIEDRA E= 0.15M	m2	12.83	80.86	1,037.43
700	TRANSPORTES				19,717.22
700.A	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES ENTRE 120M Y 1000 M	m3-km	1,236.75	1.09	1,348.06
700.B	TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULARES MAYORES DE 1000 M	m3-km	13,898.59	0.71	9,868.00
700.C	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES ENTRE 120M Y 1000 M	m3-km	1,609.95	1.09	1,754.85
700.D	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES MAYORES DE 1000 M	m3-km	9,501.84	0.71	6,746.31
900	PROTECCIÓN AMBIENTAL				17,110.46
	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA				3,839.29
901.A	DISPOSICION Y CONFORMACION DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,836.98	2.09	3,839.29
930	PROGRAMA DE COMPENSACION				13,271.17
930.A	PAGO POR MATERIAL DE CANTERA DE RIO (MUNICIPALIDAD DE PACHAS)	m3	265.57	6.48	1,720.89
930.D	PAGO POR MATERIAL DE CANTERA DE RIO (MUNICIPALIDAD DE RIPAN)	m3	1,782.45	6.48	11,550.28
	COSTO DIRECTO				721,063.28
	GASTOS GENERALES	10.54%			76,013.16
	UTILIDAD	4.00%			28,842.53
	=====				=====
	SUB_TOTAL				825,918.97
	I.G.V.	18.00%			148,665.41
	=====				=====





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

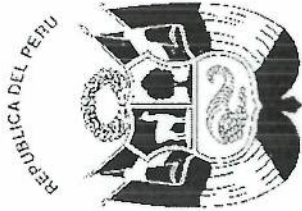
ANEXO N° 01

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 14 (antes PAO 17)
"VARIACIÓN DE METRADOS POR REPLANTEO DE NUEVOS SECTORES DE SUBDRENES N°02 Y MURO DE CONCRETO ARMADO KM 117+452.54 AL KM 117+474.31 – TRAMO III"

PRESUPUESTO : Jun-18

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
G.1	OI TRAMO 3: TINGO CHICO - HUALLANCA				
	PRESUPUESTO				974,584.38





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02														
INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES														
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Contractual con I.G.V		Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20	323,942,616.32			358,709,252.68			344,313,944.61			1,026,965,813.61		

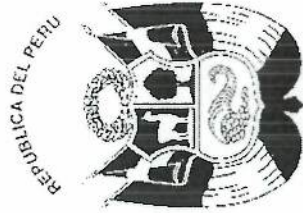


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Variación N° 01 - Presupuesto Adicional de Obra N° 01	1	R.D. N° 3493-2019-MTC/20 modificada por R.D. N° 0713-2021-MTC/20	10,790,416.90	3.331%	3.331%			0.000%				10,790,416.90	1.051%	1.051%
Variación N° 02 - Presupuesto Adicional de Obra N° 02	1	R.D. N° 025-2020-MTC/20 modificada por R.D. N° 0577-2021-MTC/20	447,228.01	0.138%	3.469%			0.000%				447,228.01	0.044%	1.094%
Variación N° 03 - Presupuesto Adicional de Obra N° 03	1	R.D. N° 1938-2020-MTC/20 modificada por R.D. N° 0577-2021-MTC/20	3,715,732.15	1.147%	4.616%			0.000%				3,715,732.15	0.362%	1.456%
Variación N° 04 - Presupuesto Adicional de Obra N° 04	1	R.D. N° 2016-2020-MTC/20 modificada por R.D. N° 0577-2021-MTC/20	13,245,278.03	4.089%	8.705%			0.000%				13,245,278.03	1.290%	2.746%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 1			-10,763,222.57	-3.323%	5.382%			0.000%				-10,763,222.57	-1.048%	1.698%





Resolución Directoral

N° 674-2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

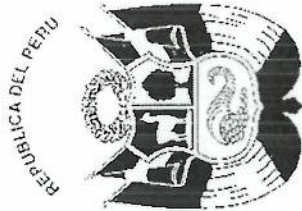
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Variación N° 05 - Presupuesto Adicional de Obra N° 05	1	R.D. N° 2016-2020-MTC/20 modificada por R.D. N° 0577-2021-MTC/20	410,904.28	0.127%	5.509%							410,904.28	0.040%	1.738%



ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Variación N° 06 - Presupuesto Adicional de Obra N° 06	1	R.D. N° 0248-2021-MTC/20 modificada por R.D. N° 0577-2021-MTC/22	0	0.000%	5.509%			0.000%				0.00	0.000%	1.738%
Presupuesto Adicional N° 01	2	R.D. N° 0379-2021-MTC/20		0.000%	5.509%	3,991,018.25	1.113%	1.113%				3,991,018.25	0.389%	2.126%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 1				0.000%	5.509%	-1,557,391.05	-0.434%	0.678%				-1,557,391.05	-0.152%	1.975%
Variación N° 07 - Presupuesto Adicional de Obra N° 07	1	R.D. N° 0780-2021-MTC/20	11,456,123.80	3.536%	9.046%		0.000%	0.678%				11,456,123.80	1.116%	3.090%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 2			-200,085.13	-0.062%	8.984%		0.000%	0.678%				-200,085.13	-0.019%	3.071%
Variación N° 08 - Presupuesto Adicional de Obra N° 08	1	R.D. N° 0784-2021-MTC/20	1,736,649.78	0.536%	9.520%		0.000%	0.678%				1,736,649.78	0.169%	3.240%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 3			-3,138.62	-0.001%	9.519%		0.000%	0.678%				-3,138.62	0.000%	3.240%
Variación N° 09 - Presupuesto Adicional de Obra N° 09	1	R.D. N° 1139-2021-MTC/20	10,819,655.88	3.340%	12.859%		0.000%	0.678%				10,819,655.88	1.054%	4.293%



Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OITRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 4			-2,216,811.87	-0.684%	12.175%		0.000%	0.678%				-2,216,811.87	-0.216%	4.077%
Presupuesto Adicional N° 02				0.000%	12.175%	3,970,975.51	1.107%	1.785%				3,970,975.51	0.387%	4.464%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02	2	R.D. N° 1267-2021-MTC/20		0.000%	12.175%	-148,249.39	-0.041%	1.744%				-148,249.39	-0.014%	4.450%

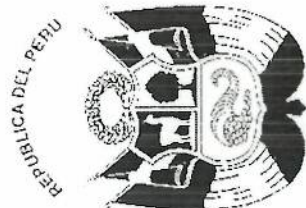


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Inciden- cia %	Inciden- cia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Inciden- cia %	Inciden- cia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Inciden- cia %	Inciden- cia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Inciden- cia %	Inciden- cia Acum. %
Variación N° 10 - Presupuesto Adicional de Obra N° 10	1	R.D. N° 1534- 2021-MTC/20	8,824,724.01	2.724%	14.899%		0.000%	1.744%				8,824,724.01	0.859%	5.309%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 5			-6,930,066.04	-2.139%	12.759%		0.000%	1.744%				-6,930,066.04	-0.675%	4.634%
Variación N° 11 - Presupuesto Adicional de Obra N° 11	1	R.D. N° 1661- 2021-MTC/20	528,165.98	0.163%	12.923%		0.000%	1.744%				528,165.98	0.051%	4.685%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 6			-6,735.48	-0.002%	12.920%		0.000%	1.744%				-6,735.48	-0.001%	4.685%
Presupuesto Adicional de Obra N° 03	2	R.D. N° 1981- 2021-MTC/20		0.000%	12.920%	0.00	0.000%	1.744%				0.00	0.000%	4.685%
Variación N° 12 - Presupuesto Adicional de Obra N° 12	1	R.D. N° 2233- 2021-MTC/20	15,387,854.66	4.750%	17.671%		0.000%	1.744%				15,387,854.66	1.498%	6.183%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 7			-8,566,696.04	-2.645%	15.026%		0.000%	1.744%				-8,566,696.04	-0.834%	5.349%
Presupuesto Adicional N° 04	2	R.D. N° 2232- 2021-MTC/20		0.000%	15.026%	2,444,932.16	0.682%	2.426%				2,444,932.16	0.238%	5.587%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03				0.000%	15.026%	-259,954.83	-0.072%	2.353%				-259,954.83	-0.025%	5.562%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02											
INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES											
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Variación N° 13	1	RD. N° 043-2022-MTC/20									
- Presupuesto Adicional de Obra N° 13			1,372,759.56	0.424%	15.450%		0.000%	2.353%	1,372,759.56	0.134%	5.695%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 8			-3,664,241.99	-1.131%	14.319%		0.000%	2.353%	-3,664,241.99	-0.357%	5.339%

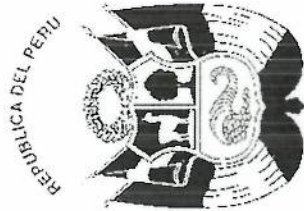


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 al Presupuesto Adicional de Obra N° 10			-140,572.18	-0.043%	14.275%		0.000%	2.353%				-140,572.18	-0.014%	5.325%
Variación N° 14 - Presupuesto Adicional de Obra N° 14			5,720,131.24	1.766%	16.041%		0.000%	2.353%				5,720,131.24	0.557%	5.882%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 9 al Presupuesto Adicional de Obra N° 10			-415,235.89	-0.128%	15.913%		0.000%	2.353%				-415,235.89	-0.040%	5.841%
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02			-11,629.58	-0.004%	15.909%		0.000%	2.353%				-11,629.58	-0.001%	5.840%
Presupuesto Adicional de Obra N° 05	2	R.D. N° 353-2022-MTC/20			15.909%	0.00	0.000%	2.353%				0.00	0.000%	5.840%
Presupuesto Adicional N° 01	3	R.D. N° 387-2022-MTC/20			15.909%			2.353%	7,321,405.99	2.126%	2.126%	7,321,405.99	0.713%	6.553%
Presupuesto Deductivo N° 01					15.909%			2.353%	-544,855.57	-0.158%	1.968%	-544,855.57	-0.053%	6.500%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02											
INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES											
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N° 06	2	R.D. N° 500-2022-MTC/20			15.909%	0.00	0.000%	2.353%	0.00	0.000%	6.500%
Presupuesto Deductivo N° 04					15.909%	0.00	0.000%	2.353%	0.00	0.000%	6.500%
Presupuesto Adicional N° 07	2	R.D. N° 583-2022-MTC/20			15.909%	334,737.57	0.093%	2.447%	334,737.57	0.033%	6.533%

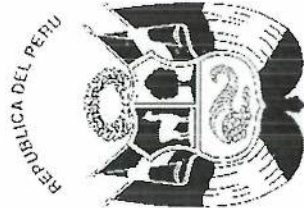


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Deductivo N° 05					15.909%	-379,722.14	-0.106%	2.341%				-379,722.14	-0.037%	6.496%
Presupuesto Adicional N° 08	2	R.D. N° 659-2022-MTC/20			15.909%	8,803,170.32	2.454%	4.795%				8,803,170.32	0.857%	7.353%
Presupuesto Deductivo N° 06					15.909%	-19,397,266.62	-5.408%	-0.613%				-19,397,266.62	-1.889%	5.464%
Presupuesto Adicional N° 09	2	R.D. N° 1031-2022-MTC/20			15.909%	0.00	0.000%	-0.613%				0.00	0.000%	5.464%
Presupuesto Deductivo N° 07					15.909%	0.00	0.000%	-0.613%				0.00	0.000%	5.464%
Presupuesto Adicional N° 10	2	R.D. N° 1046-2022-MTC/20			15.909%	1,146,498.89	0.320%	-0.293%				1,146,498.89	0.112%	5.576%
Presupuesto Deductivo N° 08					15.909%	-139,772.78	-0.039%	-0.332%				-139,772.78	-0.014%	5.562%
Presupuesto Adicional N° 15	1	R.D. N° 1129-2022-MTC/20	0.00	0.000%	15.909%			-0.332%				0.00	0.000%	5.562%
Presupuesto Deductivo N° 10			0.00	0.000%	15.909%			-0.332%				0.00	0.000%	5.562%
Presupuesto Adicional N° 11	2	R.D. N° 1166-2022-MTC/20			15.909%	0.00	0.000%	-0.332%				0.00	0.000%	5.562%
Presupuesto Deductivo N° 16			21,359,711.22	6.594%	22.503%			-0.332%				21,359,711.22	2.080%	7.642%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

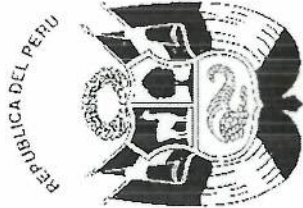
Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OITRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Deductivo N° 11			-3,278,107.71	-1.012%	21.491%			-0.332%				-3,278,107.71	-0.319%	7.323%
Presupuesto Adicional N° 12					21.491%	4,120,526.23	1.149%	0.817%				4,120,526.23	0.401%	7.724%
Presupuesto Deductivo N° 09	2	R.D. N° 1269-2022-MTC/20			21.491%	-12,147,324.15	-3.386%	-2.570%				-12,147,324.15	-1.183%	6.541%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OTRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Obra N° 20														
Variación N° 21 - Presupuesto Adicional de Obra N° 21	1	R.D. N° 087-2023-MTC/20	6,153,619.34	1.900%	27.079%							6,153,619.34	0.599%	8.558%

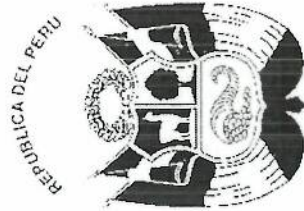


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OITRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N° 02	3	R.D. N° 150-2022-MTC/20			27.079%			-1.842%	1,082,741.67	0.314%	2.283%	1,082,741.67	0.105%	8.664%
Valorización N° 01 de Mayores Metrados N° 01	3	R.D. N° 783-2022-MTC/20							553,495.37	0.161%	2.443%	553,495.37	0.054%	8.718%
Presupuesto Adicional N° 16	2	R.D. N° 225-2023-MTC/20			27.079%	51,470.07	0.014%	-1.828%				51,470.07	0.005%	8.723%
Presupuesto Deductivo N° 11					27.079%	-938,505.04	-0.262%	-2.090%				-938,505.04	-0.091%	8.631%
Variación N° 22-	1	R.D. N° 501-2023-MTC/20	0.00	0.000%	27.079%			-2.090%				0.00	0.000%	8.631%
Presupuesto Adicional de Obra N° 22														
Presupuesto Adicional N° 17	2	R.D. N° 549-2023-MTC/20			27.079%	503,211.85	0.140%	-1.949%				503,211.85	0.049%	8.680%
Presupuesto Deductivo N° 12					27.079%	-255,674.23	-0.071%	-2.021%				-255,674.23	-0.025%	8.655%
Presupuesto Adicional N° 18	2	R.D. N° 714-2023-MTC/20				2,191,734.40	0.611%	-1.410%				2,191,734.40	0.213%	8.869%
Presupuesto Deductivo N° 13						-119,200.59	-0.033%	-1.443%				-119,200.59	-0.012%	8.857%
Presupuesto Adicional N° 03	3	R.D. N° 719-2023-MTC/20			27.079%				6,130,101.76	1.780%	4.063%	6,130,101.76	0.597%	9.454%





Resolución Directoral

N° 674-2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02											
INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES											
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N° 04	3	R.D. N° 738-2023-MTC/20			27.079%				6,187,486.76	1.797%	5.860%
Presupuesto Adicional N° 05					27.079%				-	0.000%	5.860%
Presupuesto Deductivo N° 02	3	R.D. N° 753-2023-MTC/20			27.079%				-	0.000%	5.860%
									6,187,486.76	0.603%	10.056%
									0.00	0.000%	10.056%
									0.00	0.000%	10.056%

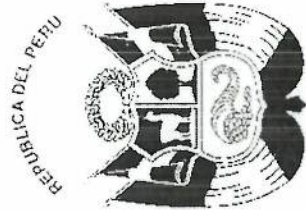


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N° 06	3	R.D. N° 769-2023-MTC/20			27.079%							0.00	0.000%	10.056%
Presupuesto Deductivo N° 03					27.079%							0.00	0.000%	10.056%
Presupuesto Adicional N° 23	1	R.D. N° 592-2023-MTC/20	2,009,277.27	0.620%	27.700%							2,009,277.27	0.196%	10.252%
Presupuesto Adicional N° 24	1	R.D. N° 657-2023-MTC/20	2,260,495.60	0.698%	28.397%							2,260,495.60	0.220%	10.472%
Presupuesto Adicional N° 25	1	R.D. N° 676-2023-MTC/20	1,357,403.52	0.419%	28.816%							1,357,403.52	0.132%	10.604%
Presupuesto Deductivo N° 13			-32,370.83	-0.010%	28.806%							-32,370.83	-0.003%	10.601%
Presupuesto Adicional N° 26	1	R.D. N° 814-2023-MTC/20	0.00	0.000%	28.806%							0.00	0.000%	10.601%
Presupuesto Deductivo N° 14			0.00	0.000%	28.806%							0.00	0.000%	10.601%
Presupuesto Adicional N° 19	2	R.D. N° 1002-2023-MTC/20				6,366,611.36	1.775%	0.332%				6,366,611.36	0.620%	11.221%
Presupuesto Deductivo N° 14						-271,868.53	-0.076%	0.256%				-271,868.53	-0.026%	11.195%
Presupuesto Adicional N° 27	1	R.D. N° 1007-2023-MTC/20	237,518.96	0.073%	28.880%							237,518.96	0.023%	11.218%
Presupuesto Deductivo			-25,561.10	-0.008%	28.872%							-25,561.10	-0.002%	11.215%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02														
INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES														
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
N°15														
Presupuesto Adicional N°28	1	R.D. N° 1065-2023-MTC/20	6,946,436.43	2.144%	31.016%							6,946,436.43	0.676%	11.892%
Presupuesto Deductivo N°16			-711,151.08	-0.220%	30.797%							-711,151.08	-0.069%	11.823%

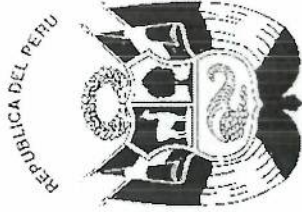


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N°20	2	R.D. N° 1239-2023-MTC/20				763,147.84	0.213%	0.469%				763,147.84	0.074%	11.897%
Presupuesto Deductivo N°15						-81,000.36	-0.023%	0.447%				-81,000.36	-0.008%	11.889%
Presupuesto Adicional N°29	1	R.D. N° 1332-2023-MTC/20	0.00	0.000%	30.797%							0.00	0.000%	11.889%
Presupuesto Deductivo N°17			0.00	0.000%	30.797%							0.00	0.000%	11.889%
Presupuesto Adicional N°21	2	R.D. N° 1570-2023-MTC/20				5,127,854.89	1.430%	1.876%				5,127,854.89	0.499%	12.388%
Presupuesto Deductivo N°16						-160,394.78	-0.045%	1.831%				-160,394.78	-0.016%	12.373%
Presupuesto Adicional N°22	2	R.D. N° 1678-2023-MTC/20				0.00	0.000%	1.831%						12.373%
Presupuesto Adicional N°30	1	R.D. N° 1648-2023-MTC/20	358,315.58	0.111%	30.907%							358,315.58	0.035%	12.408%
Presupuesto Deductivo N°18			-24,479.54	-0.008%	30.900%							-24,479.54	-0.002%	12.405%
Presupuesto Adicional N°23	2	R.D. N° 037-2024-MTC/20				0.00	0.000%	1.831%				0.00	0.000%	12.405%
Presupuesto Adicional N°07	3	R.D. N° 157-2024-MTC/20							1,144,137.66	0.332%	6.192%	1,144,137.66	0.111%	12.517%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02														
INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES														
Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OITRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Deductivo N° 04	3	R.D. N° 169-2024-MTC/20							-220,866.56	-0.064%	6.128%	-220,866.56	-0.022%	12.495%
Presupuesto Adicional N° 08									652,170.15	0.189%	6.318%	652,170.15	0.064%	12.559%
Presupuesto Deductivo N° 05										-26,884.19	-0.008%	6.310%	-26,884.19	-0.003%

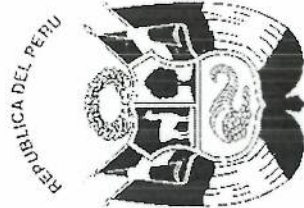


ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N°31	1	R.D. N° 164-2024-MTC/20	4,119,664.18	1.272%	32.171%							4,119,664.18	0.401%	12.957%
Presupuesto Adicional N°32	1	R.D. N° 170-2024-MTC/20	4,386,166.90	1.354%	33.525%							4,386,166.90	0.427%	13.384%
Presupuesto Deductivo N°19			-1,790,509.16	-0.553%	32.973%							-1,790,509.16	-0.174%	13.210%
Presupuesto Adicional N°09	3	R.D. N° 417-2024-MTC/20							672,992.46	0.195%	6.505%	672,992.46	0.066%	13.275%
Presupuesto Deductivo N°06	3								-272,870.75	-0.079%	6.426%	-272,870.75	-0.027%	13.249%
Valorización N° 01 de Mayores Metrados N° 2	3	R.D. N° 468-2024-MTC/20							189,906.51	0.055%	6.481%	189,906.51	0.018%	13.267%
Presupuesto Adicional N°10	3	R.D. N° 532-2024-MTC/20							660,213.27	0.192%	6.673%	660,213.27	0.064%	13.332%
Presupuesto Deductivo N°07	3	R.D. N° 532-2024-MTC/20							-286,785.09	-0.083%	6.590%	-286,785.09	-0.028%	13.304%
Presupuesto Adicional N°33	1	R.D. N° 570-2024-MTC/20	366,273.52	0.113%	33.086%							366,273.52	0.036%	13.339%
Presupuesto Adicional N°11	3	R.D. N° 608-2024-MTC/20							1,383,813.07	0.402%	6.991%	1,383,813.07	0.135%	13.474%





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Deductivo N° 08	3	R.D. N° 608-2024-MTC/20							-1,013,284.11	-0.294%	6.697%	-1,013,284.11	-0.099%	13.375%
Presupuesto Adicional N° 12	3								2,120,956.25	0.616%	7.313%	2,120,956.25	0.207%	13.582%
Presupuesto Deductivo N° 09	3								-105,585.31	-0.031%	7.283%	-105,585.31	-0.010%	13.572%



ANEXO N° 02

INCIDENCIAS DE OBRAS INICIALES

Descripción	Tramo	Situación	TRAMO 1			TRAMO 2			TRAMO 3			OI TRAMO 1, 2 Y 3		
			Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %	Monto (Inc. IGV) S/.	Incidencia %	Incidencia Acum. %
Presupuesto Adicional N° 13	3								1'850,279.70	0.537%	7.820%	1'850,279.70	0.180%	13.752%
Presupuesto Adicional N° 14	3								974,584.38	0.283%	8.103%	974,584.38	0.095%	13.847%
Monto de Adicionales y Deductivos			107,178,741.39			6,569,122.33			28,453,153.42			141,226,432.76		
Nuevo Monto de Obras Iniciales			431,121,357.71			365,278,375.01			372,767,098.03			1,168,192,246.37		





Resolución Directoral

N° 674 -2024-MTC/20

Lima, 25 JUL 2024

ANEXO N° 03		
INCIDENCIAS RESPECTO AL CONTRATO		
Actividades	Total (S/.)	Adicionales y Deductivos
1. Obras Iniciales (OI)	1,026,965,813.61	142,201,017.14
OI Tramo 1: Huánuco - Punto Unión	323,942,616.32	107,178,741.39
OI Tramo 2: Punto Unión - Tingo Chico	358,709,252.68	6,569,122.33
OI Tramo 3: Tingo Chico - Huallanca	344,313,944.61	28,453,153.42
2. Actividades especiales en derecho de vía (ADV)	4,007,610.68	0.00
ADV: Tramo 1: Huánuco - Punto Unión	431,542.41	
ADV: Tramo 2: Punto Unión - Tingo Chico	500,547.03	
ADV: Tramo 3: Tingo Chico - Huallanca	445,275.07	
ADV: Demarcación del derecho de vía	2,630,246.17	
3. Obras Complementarias (OC)	31,499,957.36	0.00
OC: Construcción y equipamiento de Peaje	18,080,525.36	
OC: Construcción y equipamiento de Pesaje	13,419,432.00	
4. Obras Programadas (OP)	68,369,098.45	0.00
OP Tramo 1: Huánuco - Punto Unión	13,363,478.00	
OP Tramo 2: Punto Unión - Tingo Chico	17,031,408.60	
OP Tramo 3: Tingo Chico - Huallanca	18,801,080.67	
OP Tramo 4: Huallanca - Dv. Antamina	7,004,717.94	
OP Tramo 5: Tingo Chico - Antamina	12,168,413.24	
5. Conservación por Niveles de Servicio (CNS)	89,567,077.58	0.00
CNS Tramo 1: Huánuco - Punto Unión (después de OI)	22,313,084.61	
CNS Tramo 2: Punto Unión - Tingo Chico (después de OI)	18,463,073.34	
CNS Tramo 3: Tingo Chico - Huallanca (antes de OI)	2,102,123.72	
CNS Tramo 3: Tingo Chico - Huallanca (después de OI)	15,155,512.29	
CNS Tramo 4: Huallanca - Dv. Antamina (antes de Obra)	1,107,759.03	
CNS Tramo 4: Huallanca - Dv. Antamina (después de Obra)	5,400,325.31	
CNS Tramo 5: Tingo Chico - Antamina (antes de Obra)	580,572.51	
CNS Tramo 5: Tingo Chico - Antamina (después de Obra)	24,444,626.77	
6. Operaciones (O)	21,086,127.78	0.00
O: Atenciones Especiales (AE)	14,277,378.32	
O: Asistencia al Usuario (AU)	6,808,749.46	
Total monto contratado $\Sigma=1+2+3+4+5+6$	1,241,495,685.46	142,201,017.14
Nuevo monto actualizado del Contrato de Obra		1,383,696,702.60
Incidencia acumulada		11.454%



ANEXO N° 03		
INCIDENCIAS RESPECTO AL CONTRATO		
Actividades	Total (S/.)	Adicionales y Deductivos
Presupuesto Adicional N° 14	974,584.38	0.079%

Incidencia acumulada de adicionales 11.454% (de monto Contrato de Obra)
 No supera el 15%, no requiriendo autorizacion de Contraloria General de la República (CGC 40.1)
 Incidencia acumulada de adicionales 13.847% (de monto contratado por la OI)
 No supera el 30% (CGC 39.1)

